

Convocatoria para presentar Proyectos de Aprendizaje (antes ponencias de trabajo en equipo)

JoséJesús Díaz Corrales <josejdiaz@corpocaldas.gov.co>

Mar 15/08/2023 16:23

Para:000-Todos <000-Todos@corpocaldas.gov.co>

2 archivos adjuntos (124 KB)

Hoja de Ruta para la presentación de ponencias por parte de los Equipos de Trabajo para las jornadas de la semana de la familia Corpocaldas2023.docx; FORMATO PARA INSCRIBIR proyectos de aprendizaje 2023.doc;

Buenas Tardes:

Por medio del presente se convocan los equipos de trabajo que deseen postular ponencias (**AHORA SE LLAMARAN PROYECTOS DE APRENDIZAJE**) para ser evaluadas y premiadas dentro del marco de la semana corporativa, en esta oportunidad el tema será libre, De acuerdo con la nueva normatividad legal, se puede postular un trabajo de equipo que se haya aplicado en la corporación, se haya culminado ya y se hayan reportado beneficios tangibles a la entidad y de acuerdo con nuestro plan Estratégico de Talento Humano, se pueden también presentar ponencias de futuros proyectos con desarrollos propios de nuestras temáticas que harán parte de los proyectos posibles para desarrollos posteriores de acuerdo con la evaluación que haga la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio. Es decir que puede presentar un proyecto ya realizado con beneficios tangibles en donde se puedan evidenciar bondades de haberlo implementado, o puede proponer un proyecto de solución para alguna de las áreas problemáticas que se visualicen en nuestra entidad.

CONVOCATORIA ESPECIAL A EQUIPOS DE TRABAJO Plan de Bienestar: "La Corporación podrá convocar la conformación de equipos de trabajo específicos para el desarrollo corporativo de las temáticas de actualidad para la entidad y que puedan ser desarrolladas bajo los parámetros y la cultura de trabajo en equipo. Dichas temáticas serán propuestas por los diferentes estamentos de la corporación".

Se anexa **formato de inscripción** el cual deberá presentarse ante el subproceso para el Desarrollo Humano (Heidi Mabel Arias) a más tardar el 28 de agosto de 2023)

NOTA: En búsqueda de mejorar la pluralidad de acceso a los incentivos y cuidar la calidad de los proyectos de aprendizaje presentados, solo se podrá participar en una ponencia.

En este orden de ideas se convoca al personal para que conformen sus equipos de trabajo y hasta el 28 de septiembre de 2023 a las 2:30 de la tarde, puedan presentar sus proyectos de aprendizaje para ser valorados y posteriormente consideradas para evaluación y premiación.

De acuerdo con nuestro Plan de Bienestar "Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los grupos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.

No olviden que el equipo de trabajo puede estar integrado por empleados de libre nombramiento, por empleados de carrera administrativa, por estos y aquellos mezclados.

Los provisionales no tienen vocación legal para inscribir equipos de trabajo, pero pueden ser apoyos de los equipos que inscriban los primeros, dejando claro que son de apoyo.

"ARTICULO 29. RECONOCIMIENTO PARA LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO: Se otorgará un reconocimiento al equipo de trabajo constituido por funcionarios de la entidad que postulen proyectos institucionales que repercutan en el mejoramiento de la calidad del servicio ofrecido por la entidad. Los equipos cuyos proyectos

ocasionen mayor impacto, operativo, económico, social, laboral o ambiental, recibirán un reconocimiento de 7, 6, 4 y 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada año de vigencia del presente plan y que serán entregados según la calidad de los trabajos presentados debidamente calificados por los jurados escogidos para el efecto de acuerdo con la especialidad de las temáticas. (artículo 31 del decreto 1567 de 1998)"

"PARÁGRAFO 3. Los equipos estarán conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) servidores de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, de la misma o diferente dependencia de la Corporación, de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial. Los servidores vinculados mediante Nombramiento Provisional podrán hacer parte de un equipo de trabajo como personal de apoyo y sin vocación para recibir incentivo pecuniario. La conformación de los equipos será libre para las personas que los quieran integrar. Esto significa que los pueden hacer por áreas, por procesos, o por decisiones y acuerdos personales entre los potenciales miembros".

La temática será libre, pero en todo caso, cualquiera sea la ponencia debe ser de gran impacto para la vida corporativa y de acuerdo con el nivel de claridad e importancia es posible que deba sustentarse ante los jurados, Las ponencias deben tener la seriedad y profundidad que nos caracteriza como una empresa altamente técnica.

Cualquier inquietud puede resolverse en esta dependencia del Subproceso para el Desarrollo Humano.

El trabajo debe tener claramente establecida el área problemática que se pretende atacar y las soluciones a la misma pero que sean posibles y viables de implementar, con la correspondiente relación de costos si hay lugar a ellos.

**SE ANEXA UNA HOJA DE RUTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA,
PERO ES SOLO UNA GUÍA, PUEDE SER MEJORADA**

Cordial saludo y quedo atento a inquietudes.